

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO Y/O MEMORIAL	CUADERNO	V/R EN PESOS
Guía correo 1100418	Fl. 43	C01 Archivo 01 Expediente digitalizado	\$14.445
Guía correo 1100421	Fl. 48	C01 Archivo 01 Expediente digitalizado	\$18.160
Guía correo 1143987	Fl. 2	C01 Archivo 08 Expediente digitalizado	\$5.000
Agencias en Derecho	Fl. 2	C01 Archivo 14 Expediente digitalizado	\$3.000.000
TOTAL			\$3.037.605

Son: **TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/L (\$3.037.605).**

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Nicolás Humberto Morales Duque
Radicado	05001-40-03-013-2019-01245-00
Auto	Sustanciación N° 515
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 037 Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 03 DE MARZO DE 2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:

**Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6213a58d2b5b698b3f1a7698379144383bb8fa0f4ac1f8b2c8dea066c34ea92a

Documento generado en 02/03/2022 09:50:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**